



POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Enrique Orobio P.	Nombre: Claudia Patricia Quintero R.	Nombre: Luis Felipe Galván C.
Cargo: Profesional	Cargo: Responsable Proceso TI	Cargo: Gerente
Fecha: 01/02/2019	Fecha: 01/02/2019	Fecha: 01/02/2019



POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proceso: TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

CODIGO: PO.01.TI

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:01/02/2018

Página 2 de 13

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS	INCORPORÓ
01	01/02/2019	Creación del Documento	Enrique Orobio Pérez
02	23/03/2021	Corrección de resolución	Stefania Figueroa





POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proceso: TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

CODIGO: PO.01.TI

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:01/02/2018

Página 3 de 13

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO Y ALCANCE.....	4
2.	POLÍTICAS.....	4
2.1	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel. E.S.P.	4
2.2	RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES	4
2.3	INFORMACIÓN RECOPIADA	4
2.4	TRATAMIENTO Y FINALIDAD.....	5
2.5	PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO.....	7
2.6	MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	8
2.7	DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS	9
2.8	DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO.....	10
2.9	OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS	12
2.10	FUNCIONES DEL OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS	12
2.11	ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS, Y PROCEDIMIENTO	12
2.12	APLICACIÓN	13
2.13	VIGENCIA	13
3.	ANEXOS.....	13



	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Proceso: TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: PO.01.TI
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:01/02/2018
		Página 4 de 13

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Establecer los criterios sobre el uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, Esta política aplica para todos los titulares de información personal que sea utilizada o se encuentre en las bases de datos de La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P en lo sucesivo "EMTEL ", quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

2. POLÍTICAS

2.1 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL. E.S.P.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, el Decreto 1078 de 2015 y las Circulares Externas No. 02 del 3 de Noviembre de 2015 y 001 del 8 de Noviembre de 2016, se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales.

2.2 RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES

La persona jurídica responsable de los datos personales y por tanto de las bases de datos en la cual se encuentren ubicados los mismos es la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., identificada con Nit N° 891.502.163-1, ubicada en la calle 5 No. 5-68 del municipio de Popayán-Cauca.

2.3 INFORMACIÓN RECOPIADA

Datos personales públicos, semiprivados, privados y sensibles de usuarios y clientes potenciales, trabajadores y ex trabajadores, pensionados, contratistas, proveedores, miembros de junta directiva y visitantes tales como son: nombre, apellidos, identificación, teléfono fijo y/o móvil, dirección física y electrónica, imágenes e incluso aquella considerada como de carácter sensible, vale decir, huella dactilar (física o digital).

Tratándose de trabajadores, se recauda información relativa a datos biométricos, fotografías, imágenes; información de índole socioeconómica, patrimonial, tributaria, relativa a temas sindicales, composición familiar, referencias comerciales; la relacionada con su salud y demás que se le requiera para el buen desarrollo del vínculo contractual y demás datos necesarios que le sean solicitados al momento de su vinculación.



	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Proceso: TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: PO.01.TI
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:01/02/2018
		Página 5 de 13

Se recolecta la huella digital de sus usuarios con la autorización expresa del titular, exclusivamente, para efectos de evitar suplantaciones de identidad y, en general, como herramienta de prevención y control de fraudes.

Las imágenes de las personas captadas por las cámaras de seguridad ubicadas en zonas de videovigilancia son almacenadas y utilizadas como mecanismo de protección y seguridad de los objetos, la información y las personas que frecuentan las instalaciones de la empresa.

2.4 TRATAMIENTO Y FINALIDAD

Los datos recabados por EMTEL S.A. E.S.P. serán tratados con el grado de protección adecuado, exigido por la Ley y en este sentido el responsable del tratamiento se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva para la que fueron recolectados.

EMTEL S.A. E.SP., recopila datos de sus usuarios y clientes potenciales con los siguientes fines.

- Identificarlo como usuario de nuestros servicios y adelantar las gestiones necesarias para su mejor prestación.
- Ofrecerle información relacionada con nuestros productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, concursos, contenidos, así como los de nuestras compañías vinculadas o asociadas.
- Envío de información correspondiente al estado de su cuenta y obligaciones.
- Contactarlo por cualquier medio que haya registrado para el agendamiento de visitas propias de la prestación del servicio.
- Contactarlo por cualquier medio que haya registrado con fines publicitarios, esto es, para informar sobre nuevos productos, servicios u ofertas relacionadas con el o los servicios contratado(s) o adquirido(s).
- Informar sobre cambios de nuestros productos, servicios y tarifas.
- Evaluar la calidad del servicio.
- Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.
- Como herramienta de protección y seguridad de los objetos, la información y las personas que frecuentan las instalaciones de la empresa.



	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Proceso: TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: PO.01.TI
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:01/02/2018
		Página 6 de 13

- Intercambiar información con otros proveedores para prevención y control del fraude.
- Publicar sus datos en el directorio telefónico.
- Remitirle publicidad, ofertas comerciales y promocionales por parte de EMTEL S.A. E.S.P. y sus aliados.
- Consultar, reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Centrales de Información Financiera que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento comercial.

EMTEL S.A. E.S.P. recopila datos de sus colaboradores, ex colaboradores y pensionados con los siguientes fines:

- Identificarlo como trabajador, ex trabajador
- Determinar la idoneidad de sus trabajadores para el desempeño de las funciones asignadas.
- Hacer seguimiento a su desempeño laboral y/o académico.
- Calificar y evaluar su rendimiento
- Ejecutar y cumplir los contratos.
- Garantizar su protección, seguridad y cuidado personal.
- Vigilar y evaluar su comportamiento.
- Consultar, procesar, solicitar y reportar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos toda la información referente a su condición laboral y/o tributaria.
- Mantener el normal desarrollo de la relación contractual.
- Compartir espacios que propendan por el mejoramiento del clima laboral
- Realizar actividades de promoción, prevención y bienestar para sus colaboradores y su grupo familiar.
- Cumplir disposiciones legales, reglamentarias y/o regulatorias.
- Identificarlo como pensionado de la empresa.
- Garantizar el uso y goce de los derechos convencionales.

EMTEL S.A. E.S.P. recopila datos de sus contratistas y proveedores con los siguientes fines:

- Identificarlos como contratista y/o proveedor de la empresa.
- Pedir cotizaciones de servicios y productos.
- Invitarlo a participar en procesos contractuales.
- Verificar el envío y recibo de documentos.
- Consultar, recibir, remitir y/o actualizar información.
- Pedir aclaraciones a las propuestas.
- Vigilar, supervisar y hacer seguimiento a la correcta y debida ejecución de las obligaciones contractuales.



	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Proceso: TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: PO.01.TI
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:01/02/2018
		Página 7 de 13

- Exigir el cumplimiento de los contratos.
- Cumplir disposiciones legales o reglamentarias.
- Efectuar consultas y/o reportes de información comercial, tributaria y societaria
- Validar, legalizar y constituir pólizas de seguros, etc.

EMTEL S.A. E.S.P. recopila datos de sus visitantes con los siguientes fines:

- Garantizar la vigilancia, protección y seguridad de las personas (trabajadores, contratistas y/o visitantes).
- Garantizar la vigilancia, protección y seguridad de los objetos (bienes tangibles e intangibles de la empresa).
- Garantizar la vigilancia, protección y seguridad de la información (física y/o digital).

EMTEL S.A. E.S.P. recopila datos de los miembros de junta directiva con los siguientes fines:

- Realizar las convocatorias a sesiones de junta directiva.
- Remitir información relevante para las sesiones de junta directiva.
- Remitir información relacionada con la Empresa y los servicios prestados
- Inscribir en la Cámara de Comercio, SIUST y demás registros que requieran información de los miembros de junta directiva.
- Elaborar y suscribir las actas de junta.
- Cumplir con las disposiciones legales, regulatorias y reglamentarias

2.5 PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO

- Principio de legalidad: El tratamiento que se da a los datos personales está ajustado a los parámetros establecidos por Ley.
- Principio de finalidad: Los datos personales objeto de tratamiento por parte de EMTEL S.A. E.S.P. serán utilizados únicamente con los fines anteriormente descritos.
- Principio de transparencia: El Responsable del Tratamiento garantiza los Derechos del titular en cualquier momento y sin restricciones de esta manera es de gran importancia informar claramente los datos que son recolectados y el tratamiento de los mismos.
- Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por parte de EMTEL S.A. E.S.P. cuenta con las medidas exigidas por la Ley según la calidad del dato y a fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CODIGO: PO.01.TI
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:01/02/2018
		Página 8 de 13
Proceso: TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN		

- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervienen en el Tratamiento de datos personales se encuentran obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la Ley o por el titular de los datos.
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable, y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o induzcan a error.
- Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la constitución política. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

2.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad adoptadas por EMTEL S.A. E.S.P. sobre sus bases de datos se ajustan a las previstas en la ley, con el fin de evitar accesos no autorizados, utilización, modificación, supresión, pérdida y/o utilización indebida de los datos personales. Todas las bases de datos, propiedad de EMTEL S.A. E.S.P. cuentan con las medidas de seguridad básicas; dichas medidas se incrementan según la calidad del dato, acorde a lo previsto en las políticas de seguridad y privacidad de la información.

Los datos personales captados en zonas de videovigilancia son almacenados y utilizados como mecanismo de vigilancia, protección y seguridad de los objetos, la información y las personas que frecuentan las instalaciones de EMTEL S.A. E.S.P. Dicha información será protegida a través de medios tecnológicos que restringen su acceso a personal no autorizado a través del uso de usuarios y contraseñas; además, se almacenará en la base de datos de videovigilancia por un término máximo de 60 días; con posterioridad será automáticamente suprimida del disco duro y el servidor.



POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Proceso: TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: PO.01.TI
	VERSIÓN: 01
	VIGENCIA:01/02/2018
	Página 9 de 13

2.7 DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

Usted como titular de los datos recolectados por EMTEL S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, puede hacer uso de los siguientes derechos:

- **Derecho de Acceso:** Es el derecho que tiene toda persona para conocer si sus datos personales están siendo objeto de tratamiento, se encuentran incluidos en la base de datos, que finalidad y origen tienen estos, así como las cesiones realizadas o previstas a terceros. Para ejercer su derecho podrá presentar una solicitud ante el Responsable del Tratamiento o por medio de los canales de contacto ya especificados.

Es importante resaltar que el titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información. Cuando la consulta se realice más de una vez cada mes EMTEL S.A. E.S.P., como propietario de la base de datos, podrá cobrar los gastos de envío, reproducción y si se requiere certificación de documentos.

- **Derecho de Actualización y Rectificación:** Es el derecho que tiene usted como titular de los datos para que se actualicen y corrijan los datos personales que se encuentran en las bases de datos propiedad de EMTEL S.A. E.S.P., cuando estos hayan cambiado, cuando exista un error, sean inexactos o incompletos. Para ello, igualmente, se debe presentar una solicitud de información que debe contener, adicionalmente a lo señalado en el punto anterior sobre el acceso a datos personales, las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.
- **Derecho de Supresión:** Es el derecho que usted como usuario tiene para que se supriman sus datos personales en las bases de datos propiedad de EMTEL S.A. E.S.P., en los siguiente casos: (i) cuando el tratamiento de los mismos no se ajuste a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos (Ley 1581 de 2012) siempre y cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias al ordenamiento y (ii) en virtud de la solicitud libre y voluntaria del Titular del dato, siempre y cuando no exista una obligación legal o contractual que imponga al Titular el deber de permanecer en la referida base de datos.

La supresión da lugar al bloqueo de sus datos, esto quiere decir que los datos se conservan únicamente a disposición de autoridades competentes, con fines de seguridad y para atender las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

- **Presentación de quejas:** Como titular de los datos tiene derecho de presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones asociadas al uso de sus datos personales, siempre y cuando haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante EMTEL S.A. E.S.P..



POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Proceso: TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: PO.01.TI
	VERSIÓN: 01
	VIGENCIA:01/02/2018
	Página 10 de 13

2.8 DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

El responsable y los encargados del tratamiento deben cumplir con las siguientes disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

Responsable del Tratamiento

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;



	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Proceso: TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: PO.01.TI
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:01/02/2018
		Página 11 de 13

n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Encargados del tratamiento

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;

d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;

e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;

f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;

g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;

h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;

i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Proceso: TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: PO.01.TI
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:01/02/2018
		Página 12 de 13

Parágrafo. En el evento en que concurran las calidades del Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

2.9 OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., ha designado una persona encargada y/o responsable de ejercer el rol de oficial de protección de datos, quien debe realizar sus funciones y ejecutar todas las actividades con apego a la legislación que regula la materia y en los términos que establece la guía para la implementación del principio de responsabilidad demostrada (Accountability), publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

2.10 FUNCIONES DEL OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS

La función principal del oficial de protección de datos será velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimiento adoptados por la Empresa para cumplir las normas, así como la implementación de buenas prácticas de gestión de datos personales dentro de la Empresa.

Adicionalmente ejercerá las siguientes funciones:

- Velar en coordinación con la oficina de PQR por el trámite efectivo y oportuno a las solicitudes elevadas por los Titulares de los datos.
- Estructurar, diseñar y administrar el Programa que permitirá cumplir con las normas que regulan el tema de protección de datos personales.
- Establecer las responsabilidades específicas de las áreas de la empresa frente a la recolección, almacenamiento, uso, actualización, circulación y eliminación de los datos.
- Establecer los controles al Programa y su evaluación y revisión permanente.

2.11 ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS, Y PROCEDIMIENTO

Señor cliente, usuario y/o suscriptor, si usted desea hacer uso de los derechos que le asisten puede hacerlo por los siguientes medios: (i) Comunicación remitida al área de PQR de EMTEL S.A. E.S.P. en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 5 No. 5-68 de la ciudad de Popayán o de manera presencial en nuestro punto de atención. (ii) A través del portal web <https://www.emtel.com.co/tramites/pqr> (iii) en la red social Facebook (iv) Con nuestra línea de atención gratuita 8222255. El procedimiento para la atención de la respectiva PQR



	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Proceso: TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: PO.01.TI
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:01/02/2018
		Página 13 de 13

será el previsto en la Resolución CRC 5111 de 2017, o en las normas que la adicionen, modifiquen o revoquen.

Señor trabajador, ex trabajador, contratista y/o proveedor, cliente potencial, visitante o personal externo, miembros de junta directiva, si usted desea hacer uso de los derechos que le asisten como titular de la información puede elevar su petición, queja o reclamo mediante comunicación remitida al área de PQR de EMTEL S.A. E.S.P. en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 5 No. 5-68 de la ciudad de Popayán.

2.12 APLICACIÓN

Nuestras políticas se aplican a todas las bases de datos propiedad de EMTEL S.A. E.S.P.

2.13 VIGENCIA

Las Políticas de Tratamiento aquí establecidas entran en vigencia el día su publicación en página web.

Las Bases de datos estarán vigentes durante el tiempo en que EMTEL S.A. E.S.P., desarrolle su objeto social.

Para mayor información relacionada con las disposiciones legales de protección de datos, y aquellas relacionadas con los procedimientos de reclamo respecto de las mismas, le sugerimos visitar la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co).

EMTEL S.A. E.S.P. se reserva el derecho a modificar las Políticas de Tratamiento en cualquier momento. Toda modificación será comunicada oportunamente a los titulares de los datos personales a través de la página web.

3. ANEXOS

- N/A

